



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de junio del 2003
No. 107

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO que ordena la integración del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda.

AVISOS JUDICIALES: 1986, 1992, 1995, 738-B1, 739-B1, 740-B1, 741-B1, 742-B1, 1133-A1, 1134-A1, 2021, 2022, 2023, 2027, 2016, 2028, 2029, 2030, 2032, 2033, 1136-A1, 1137-A1, 1138-A1, 1139-A1, 1140-A1, 1142-A1, 1143-A1, 2013, 2014, 2015, 27-C1, 730-B1, 731-B1, 732-B1, 733-B1, 734-B1, 735-B1, 736-B1 y 737-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2012, 2017, 2018, 2020, 2024, 2025, 2031, 2034, 2026, 1135-A1, 1132-A1, 1141-A1, 2019 y 2034 BIS.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO que ordena la integración del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2o., 3o., 31, 32, 37 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y de conformidad con el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, determina que se requiere promover modificaciones pertinentes al marco normativo institucional bajo el cual operan los organismos públicos de vivienda para hacer más eficiente su funcionamiento.

Que en este marco, el citado Programa determina que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares que actualmente tiene, entre otras finalidades, las de financiar el desarrollo de programas de vivienda popular para promover el mejoramiento de las condiciones de habitación de los sectores de población económicamente débiles, debe llevar a cabo un proceso de reingeniería institucional, encaminado a operar como organismo financiero de segundo piso a través, entre otros, de los organismos estatales de vivienda, para atender a su población objetivo que corresponde a la de menores ingresos y que procurará la coordinación con los gobiernos estatales y municipales para instrumentar acciones que impulsen programas de vivienda urbana y rural, incluyendo su mejoramiento y los procesos de autoconstrucción, en atención prioritaria de las familiar y las zonas con mayores índices de marginación.

Que dicho Programa prevé que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, promoverá con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, actualmente a cargo de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la coordinación en la aplicación y la homologación de los términos de sus programas de otorgamiento de subsidios para la población de menores ingresos; así como la consolidación de dichos programas, a fin de: Abatir los costos de operación, focalizar su aplicación y aumentar el número de familias beneficiarias.

Que en el contexto descrito, resulta conveniente instituir una sola instancia que lleve a cabo la administración, seguimiento y evaluación de los programas federales que aplican subsidios para apoyar la construcción, mejoramiento y adquisición de las viviendas de las familias de menores ingresos, conforme éstos se detallan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como son el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, y el Programa Especial de Crédito y Subsidio para la Vivienda, así como los programas operados por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Por ello, con el fin de homologar y hacer más eficiente el uso de dichos subsidios, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, modificar los fines de éste a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, que tendrá por objeto llevar a cabo el diseño, administración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas federales que otorgan subsidios asignados anualmente con el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyar la construcción, autoconstrucción, mejoramiento y adquisición de las viviendas de las familias de menores ingresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las Secretarías de Desarrollo Social y la de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme al artículo 180 y demás aplicables del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, procederán a:

- I. Modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a fin de que integre y coordine un fideicomiso que se denominará Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, que tendrá por objeto llevar a cabo el diseño, administración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas federales que otorguen subsidios asignados anualmente por el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyar la construcción, mejoramiento y adquisición de las viviendas de las familias de menores ingresos;
- II. Adicionar dentro de los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, las siguientes actividades: Diseñar, administrar, ejecutar, dar seguimiento así como evaluar conforme a las reglas de operación respectivas, los programas federales que otorguen subsidios asignados anualmente por el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyar la construcción, mejoramiento y adquisición de las viviendas de las familias de menores ingresos, mediante la operación de un Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda;
- III. El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares celebrará convenios de aplicación de subsidios con las instituciones financieras, los organismos nacionales de vivienda, las entidades federativas, los municipios o sus organismos especializados de vivienda, según corresponda para la operación de los programas a cargo del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, así como para el otorgamiento y distribución de los subsidios que tengan asignados dichos programas, conforme a las reglas de operación respectivas;
- IV. En la constitución del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Fideicomitente, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal. El Fiduciario será una Sociedad Nacional de Crédito, Banca de Desarrollo.

ARTICULO TERCERO.- En los instrumentos administrativos y contractuales correspondientes, se harán los ajustes que procedan, a fin de incorporar los aspectos normativos siguientes:

- I. El Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda será un Fondo coordinado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, como fideicomiso de administración, no considerado como entidad y sin estructura administrativa, que tendrá el objeto señalado en el Artículo Primero de este Decreto;
- II. Para cumplir con su objeto, el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda tendrá las funciones siguientes, que ejercerá a través de la estructura del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares:
 - a) Gestionar ante las instancias correspondientes, recursos fiscales destinados a subsidios para la vivienda de las familias de menores ingresos;
 - b) Administrar los programas de asignación de subsidios federales;
 - c) Diseñar los mecanismos de selección de los beneficiarios de los programas a su cargo, en congruencia con la política de desarrollo social;
 - d) Integrar y mantener actualizado un padrón único de beneficiarios de los programas a su cargo;
 - e) Dar seguimiento a los procesos de escrituración individual de las viviendas entregadas con apoyo de subsidios federales;
 - f) Apoyar y fomentar, conforme a reglas de operación, programas de autoproducción de vivienda con subsidios, que se ejecuten con la supervisión de organismos no gubernamentales, con aportaciones en dinero o en especie de los beneficiarios y/o de otras instancias, y que podrán o no complementarse con crédito.
- III. El Director General y Delegado Fiduciario Especial de Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, asesorará y apoyará en todo momento la operación del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda para el ejercicio de las facultades que al efecto le corresponden;
- IV. Con independencia de los demás bienes que integran el patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y las fuentes actualmente destinadas a incrementar dicho patrimonio, según el contrato de fideicomiso respectivo, para la integración de los recursos que queden destinados al Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, se afectarán a este último de manera específica:
 - a) Una primera aportación que hará el Gobierno Federal, con cargo al presupuesto autorizado al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, equivalente al monto autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a dicho Fideicomiso en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a efecto de iniciar el funcionamiento del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda;
 - b) Los recursos destinados anualmente por el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, a los programas federales que otorguen subsidios para apoyar la vivienda de las familias de menores ingresos;
 - c) Las aportaciones que realicen los sectores público, social y privado con carácter de donativos a título gratuito, y
 - d) Los beneficios que, en su caso y de acuerdo a las reglas de operación de los programas, se obtengan con la inversión de dichos recursos.

ARTICULO CUARTO.- El Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda tendrá un Comité Técnico que se integrará y funcionará de la manera siguiente:

- I. Estará integrado por:
 - a) Dos representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes serán el Comisionado Nacional de Fomento a la Vivienda, quién lo presidirá y el Director General de Política y Fomento al Financiamiento de la Vivienda de dicha Comisión;
 - b) Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno de la Subsecretaría del Ramo y otro de la Subsecretaría de Egresos;
 - c) El Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Se invitará de manera obligatoria y permanente a las sesiones del Comité Técnico a un representante del Fiduciario, con voz pero sin voto.

Cada uno de los representantes titulares podrá nombrar un suplente.

- II. Contará con un Secretario, que será el Titular del área jurídica del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares;

- III. Tendrá las facultades siguientes:

- a) Revisar y aprobar, en su caso, los presupuestos y programas anuales del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda;
- b) Diseñar y emitir las reglas de operación de los programas federales que otorguen subsidios a la vivienda, así como la demás normativa que requiera el cumplimiento de dichas reglas;
- c) Autorizar la distribución de subsidios de los programas federales que administre el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, con cargo a la disponibilidad presupuestal de dicho fondo;
- d) Aprobar el informe anual del ejercicio de las funciones a cargo del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda;
- e) Rendir los informes que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deban hacerse al Congreso de la Unión y demás autoridades competentes, sobre los programas a cargo del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda y el ejercicio de los subsidios correspondientes;
- f) Establecer los criterios de contribución y, en su caso, recuperación de las aportaciones estatales y municipales en los programas de adquisición y mejoramiento de vivienda progresiva operados con subsidios federales, así como evaluar su comportamiento;
- g) Requerir, en cualquier momento que lo considere conveniente, informes al fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, respecto al estado que guarden los recursos administrados por el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, y
- h) Las demás que sean necesarias para este tipo de órganos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con la única y exclusiva finalidad de dar cumplimiento a los fines del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de lo dispuesto por este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Dentro del plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevará a cabo las acciones que le instruye el presente Decreto, para constituir el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda.

TERCERO.- Una vez constituido el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, se hará cargo de tramitar hasta su conclusión, los asuntos pendientes del programa de ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VIVAH) y los de subsidios del Programa de Crédito y Subsidio a la Vivienda correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 y anteriores, para lo cual recibirá las funciones de la Dirección General de Atención Social a la Vivienda Urbana y Rural, de la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres. **Micenta Fox Quesada** - Rúbrica. - El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz** - Rúbrica. - La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota** - Rúbrica. - El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ACOSTA PEREZ en contra de HECTOR OLGUIN HERNANDEZ Y MAGDALENA VEGA ALCANTARA DE OLGUIN, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las trece horas del día veinticuatro de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote 02, manzana 1, Sección Segunda, Paseo del Prado Norte No. 102, (actualmente No. 2), en el Fraccionamiento Los Sauces, Metepec, México, casa habitación de dos niveles, Koderna de calidad media y medida baja, servicios públicos completos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México bajo la partida número 445-1461, volumen 200, libro primero, sección primera de fecha 20 de julio de 1995; al norte: 7.00 metros con Paseo del Prado Norte; al sur: 7.00 metros con lote 19; al oriente: 18.23 metros con lote No. 3; al poniente: 18.23 metros con lote número uno, área total 127.68 metros cuadrados. Se trata de una casa habitación de dos plantas con terraza y cuarto techado en el segundo nivel, en la primera planta, se encuentra sala, cocina, comedor, estudio, baño completo y dos recámaras y el segundo nivel se compone de estudio, recámara y baño. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México a los dos días del mes de junio del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1986.-5, 6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 470/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO FERREMEXIQUENSE S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES, en contra de COSME DUARTE PAYAN. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Una sala compuesta de tres piezas, estampada en color verde con cojines, love sit, sillón individual y doble, en buen estado. Una motoneta de cincuenta centímetros cúbicos marca Vento, serie UTOL05730, en color rojo, en regular estado de conservación. Un refrigerador de lujo dos puertas con fabricación de hielo, marca Whirlpool, en color blanco de veinte pies de capacidad. Una lavadora de ropa de una capacidad de nueve kilogramos marca General Electric, en color blanco, en buen estado de conservación. Una secadora de ropa de nueve kilogramos marca Maytag, en color blanco, en buen estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate las cantidades de: CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace al refrigerador de lujo; SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que respecta a la motoneta; DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la sala; TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la lavadora Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la secadora.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1992.-5, 6 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 69/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO LORENZO DAVILA, en su carácter de endosatario en procuración de GABINA SANTIAGO MORALES, en contra de CLAUDIA COLIN ANGELES, se señalaron las diez horas del día veinte de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Una televisión a color de veintiún pulgadas, marca Daewoo, modelo DTQ-20P3FC, sin número de serie, con control remoto; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.- Ixtlahuaca, México, a dos de junio de dos mil tres.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1995.-5, 6 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1426/94.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O CASTILLO endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda, del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 6.30 m con Avenida Juárez, al sur: 6.50 m con Ignacio Hernández, al oriente: 13.60 m con Tomás Galicia, al poniente: 13.60 m con Ignacio Hernández, por lo que se convoca a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de \$236,688.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$213,002.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), por lo

anterior expidarse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.- Texcoco, México, a veintiocho de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

738-B1.-6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 232/2003-2.

JORGE TRUJANO VENEGAS A TRAVES DE SU ALBACEA TOMASA TRUJANO ESPINOZA.

JUANA PATRICIA MARTINEZ TRUJANO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción E, ubicado dentro del inmueble denominado "Tlatelco" en la calle de Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, perteneciente a el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.3 m y colinda con Ma. Guadalupe Martínez Trujano, 4.0 m y colinda con Raúl Vivas Garduño, al sur: 18.0 m con Andrés Trujano, al oriente: 10.5 m y colinda con Angelina Martínez Trujano, 7.43 m y colinda con Raúl Vivas Garduño y al poniente: 7.30 m con privada sin nombre, con una superficie aproximada de: 198.00 m².

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Texcoco, México, veintitrés de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

739-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 633/02-1.

JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ.

ALBERTO SERVIN ROMERO, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 9, manzana 29, de la calle Clavel, esquina Avenida Olivos, en la fracción de los terrenos

desechados del Lago de Texcoco, ubicada en la Quinta Zona de Ecatepec, con una superficie de: 542 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.33 m linda con camino privado, al sur: 27.33 m linda con Constructora Texcoco S.A., al oriente: 19.85 m linda con camino privado; y al poniente: 19.85 m linda con Constructora Texcoco S.A. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y seis celebrado entre JAVIER TRUJILLO VAZQUEZ Y ALBERTO SERVIN ROMERO, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que está poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a JOSE FRANCISCO CONCEPCION TRUJILLO VAZQUEZ que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

740-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 878/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

GREGORIO GARCIA E.

MARIA LUISA GARCIA MONTOYA, Poderante Legal de BENJAMIN GARCIA MONTOYA, le demanda las siguientes prestaciones.

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno sin casa denominado "Partidolco", que se encuentra ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el cuerpo de la presente demanda.

B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el cuatro de marzo del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a siete de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

741-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 866/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, por acuerdos de fecha dieciséis de abril y doce de mayo del año dos mil tres, expediente 866/1999, secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda 20 sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal, edificado sobre el lote 2, de la manzana 1, denominado parcela del conjunto urbano de tipo interés social denominado La Loma, ubicada en el camino al deportivo del pueblo de Buena Vista del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se fijan las once horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 19 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.- Rúbrica.

742-B1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 252/02, Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ORTEGA FLORES PEDRO, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de mayo - dos mil tres. (...) como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, -(...), -siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, del inmueble ubicado en: la vivienda de interés social "DOS F" del condominio marcado con el número oficial 2, de la calle Cerrada de Faisanes, construido sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 11, del Conjunto Urbano "San Buenaventura", municipio de Iztapalapa, Estado de México, con las siguientes características: planta alta: dos recámaras y un baño completo, planta baja: sala, comedor, cocina, patio de servicio y jardín, cuenta con un cajón de estacionamiento dentro del área en común, al frente del condominio.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Herald de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.- Rúbrica.

1133-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS ANTONIO ZENDEJAS CHAVEZ, expediente número 890/2001, Secretaria "B", la C. Juez señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en Avenida del Parque, manzana 316, departamento 5, edificio No. 3, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,232.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Istias.-Rúbrica.

1134-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 75/2003-1.

RODOLFO FLEISHER CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Coloxtitla", ubicado en calle Nacional No. 9 en la población de San Cristóbal Nexquipayac, perteneciente al municipio de San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m y colinda con propiedad del señor Crispín Sandoval, al sur: 09.00 m colinda con calle Nacional, al oriente: 29.99 m colinda con Carlos Hernández, y al poniente: 29.00 m y colinda con Leopoldo Lima, con una superficie de: 261.82 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a doce de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica.

2021.-6 y 11 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 153/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por ALVARADO DE NEGRETTI ROSA ANGELINA, en contra de INMOBILIARIA IZI, S.A., y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada INMOBILIARIA IZI, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La prescripción positiva Y/O usucapión) del inmueble consistente en la casa marcada con el número 58 de la calle de Cotingas, ubicada en el lote 9, manzana 45 del Fraccionamiento Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 metros con lote 8, al sur: 20 metros con lote 10, al oriente: 8 metros con calle Cotingas, al

poniente: 8 metros con lote 53. Superficie total de: 160 metros cuadrados de terreno. B).- La declaración judicial de que soy la única y legítima propietaria del inmueble señalado en el inciso A). C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, D).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán, Estado de México, a favor de INMOBILIARIA IZI, S.A., respecto del inmueble señalado en el inciso A). La inscripción cuya cancelación demando, consta en el Registro bajo los datos siguientes: Partida 592, volumen 292, libro primero, sección primera, de fecha primero de febrero de 1976. E).- La inscripción de título de propiedad.- Que a mi favor habrá de pronunciarse su señoría, mediante sentencia definitiva que cause ejecutoria y en cuyos puntos resolutive se declare que la suscrita es legítima propietaria del inmueble materia de juicio, por haber operado en mi favor la prescripción positiva Y/O usucapión y la cancelación de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA IZI, SOCIEDAD ANONIMA existe actualmente en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del predio señalado en los apartados A, B, y D, del preoimio de esta demanda, así como la inscripción a mi favor de dicha sentencia, que en sí misma será mi título de propiedad, conforme a los artículos 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil en el Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días, hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintidós de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2022.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS.

INGRID ELVIA COPPOLA GORDILLO, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO S.A., SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS, en el expediente marcado con el número 33/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) de la casa marcada con el número ciento dieciséis, construida sobre el lote de terreno número uno, manzana seis, del Boulevard Popocatepetl, Fraccionamiento Los Pirules, de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados SOCORRO ARAMBURO CABALLERO Y MARIO VILLAR VARGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dichos demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2023.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 194/03, el Ciudadano ISMAEL RODRIGUEZ BERNAL, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio respecto de un predio rústico urbano, ubicado en San Martín Toltepec, en este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m y linda con camino vecinal, al sur: 30.00 m y linda con Rogelio Monroy Barrios y José Lourdes Sánchez Munguía, al oriente: 32.60 m y linda con Elías Lara Hernández, al poniente 33.49 m y linda con calle Dieciocho de Marzo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2027.-6 y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 395/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por JUAN LUIS DURAN ALVARES, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Lucas Tunco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Elvira Chávez García; al sur: 20.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con Felipe Villameres Carrasco; y al poniente: 25.00 m con el Sr. Andrés García, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2016.-6 y 11 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 290/2003, ANTONIO REFUGIO VELAZQUEZ TORRES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, del inmueble denominado "Xocotla", ubicado en Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de

ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 15.50 m con Luisa Nolasco; sur: 15.50 m con cerrada sin nombre; oriente: 11.90 m con Alvaro Velázquez Torres; y poniente: 11.90 m con Máxima Torres Castillo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los tres días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2028.-6 y 11 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 280/2003, ALVARO VELAZQUEZ TORRES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, del inmueble denominado "Xocotla", ubicado en Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de ciento noventa metros cuarenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 16.00 m con Luisa Nolasco; sur: 16.00 m con cerrada sin nombre; oriente: 11.90 m con Loreto Velázquez Flores; y poniente: 11.90 m con Antonio Refugio Velázquez Torres.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2029.-6 y 11 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 228/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JORGE SANCHEZ GEGGEMBL.

SUSANA IRIDIA DE LA ROSA AYALA, demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad de los menores FABRICIO Y JORGE YAMIR SANCHEZ DE LA ROSA, c).- La custodia de los menores a su favor, d).- Pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de los menores, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese al demandado JORGE SANCHEZ GEGGEMBL a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región. Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2030.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 95/2003, RUBEN BARAJAS ARROYO, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. DE C.V. Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, las siguientes prestaciones: A).- Del primero en mención: La propiedad por prescripción positiva (usucapión) de la fracción de terreno y construcción en el edificado, localizado en lote veintitrés, manzana seis, sección cuarta, Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, Estado de México, con la superficie y medidas y colindancias que en adelante se indicarán, señalando bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio o paradero de la persona moral antes mencionada para efectos de emplazamiento, razón por la cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México; B).- Del segundo en mención: La tildación total y nueva inscripción a mi favor, respecto de la partida registral número tres mil quinientos cuarenta y cuatro, tomo diecinueve, libro primero, foja ochenta y nueve, inscrito a favor de Fraccionadora Casa Blanca, S.A. de C.V., señalando para efectos de notificación de dicha dependencia el localizado en la calle de Hidalgo número doscientos tres, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. DE C.V., a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2032.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 619/2003, ARMANDO JERONIMO REYES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico, ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, Estado de México, precisamente en la manzana número 3, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 94.00 m con barranca; al sur: 116.65 m con barranca y Patricio Ayala; al oriente: 36.00 m con barranca; y al poniente: 72.00 m con Julián Miranda, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha cuatro de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2033.-6 y 11 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

REYMUNDO SANCHEZ REYES E ISABEL ROMERO DE SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RODOLFO SANCHEZ REYES, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RODOLFO SANCHEZ REYES, en contra de REYMUNDO SANCHEZ ROMERO Y/O, en el expediente número 41/2003-1, respecto del inmueble ubicado en lote 42, manzana 5, de la calle Sur 4, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 17.00 m linda con el lote 43; al sur: con 17.12 m linda con lote 41; al oriente: con 7.00 m linda con lote 28; al poniente: con 7.00 m linda con calle Sur 4, haciéndose saber a REYMUNDO SANCHEZ ROMERO E ISABEL ROMERO DE SANCHEZ, que deberá de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en término de los artículos 1.165 y fracción II y III, 1.68, 1.170 y 1.82 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1136-A1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES
DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil tres, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procédase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuator designado por este H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida,

marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco metros con lote dos; al sur: veinticinco metros con lote cuatro; al oriente: diez metros con calle de Capulines; y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE) (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquense a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Naucalpan de Juárez, México, 02 de junio del 2003.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-
Rúbrica.

1137-A1.-6 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NICOLASA ROJAS CARPIO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 405/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Colonia Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 m con Avenida Hidalgo; al sur: 41.00 m con señor José Anaya González; al oriente: 26.50 m con la señora María Anaya Martínez; al poniente: 28.50 m con entrada particular, con una superficie de 1,087.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1138-A1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 475/98-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO ARREGUI ROJO en contra de ALEJANDRO LLAMAS A. IBARRA, se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en el lote predio denominado La Barranca, correspondientes a los lotes de terreno denominados Casas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, doce, catorce, diecinueve, veinte a treinta y dos, treinta y cinco a cuarenta y tres que corresponden a las partidas del Registro Público de la Propiedad de la ciento noventa y ocho a doscientos tres, doscientos cinco, doscientos nueve, doscientos once, doscientos dieciséis a doscientos veintinueve, doscientos treinta y

dos a doscientos cuarenta del volumen mil trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, hoy Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Dado en Naucalpan, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1139-A1.-6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 108/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO RAMOS BETANCOURT en contra de ESTEBAN DURAN VEGA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: Vehículo Ford, submarca "Gran Marquis", modelo 1982, dos puertas, transmisión automático, con placas de circulación número LBM 8970, Edo. de México, sin número de motor, sin número de serie, color rojo, señalándose las once horas del día doce de junio del año en curso, para la tercera almoneda de remate, debiéndose publicar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 7,532.00 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario.-Rúbrica.

1140-A1.-6 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 749/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo en relación con auto de fecha diez de abril ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ARTURO ISLAS SIERRA, expediente número 749/00, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: departamento número veinticinco del condominio ubicado en la calle Canoas, número oficial uno, lote número trece, de la manzana uno, del Conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, municipio de Chimalhuacán,

distrito de Texcoco, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico "El Sol de México Mediodía", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado que es de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas del día treinta de junio del año dos mil tres. notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rebeca Sonia Delgado Quiroz.-Rúbrica.

1142-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 488/99-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, en contra de CARLOS MILLER GONZALEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se señalaron las trece horas del día tres de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: cinco cuadríciclos rodada veinte en regulares condiciones y uno sin techo, cuatro bicicletas usadas rodada veintiséis, siete bicicletas usadas rodada veinticuatro, ocho bicicletas usadas rodada veinte, siete bicicletas usadas rodada dieciséis, nueve bicicletas pequeñas sin funcionar, un diablito azul con llantas lisas, doce rines usados para bicicleta de magnesio, un cuadro de bicicleta rodada veinte pintado de rojo, tornillo de mesa con mesa metálica, dieciséis cajas amarillas con refacciones de bicicleta usadas, una máquina pequeña para soldar usada pintada de color azul y sin probar su funcionamiento, un compresora color verde usada marca Simens, un esmeril de piedra eléctrico, ocho llantas nuevas para bicicleta rodada veinticuatro, tres llantas nuevas para bicicleta rodada veintiséis, dos llantas para bicicleta rodada dieciséis nuevas, cuatro llantas nuevas para bicicleta rodada doce, dos anaqueles grises de cuatro entrepaños usados, un casco nuevo amarillo y dos más usados en color gris y rojo para ciclista, un kilo de soldadura, un eje para bicicleta de centro estándar, cuatro tazas de centro estándar nuevas, dos palancas para bicicleta rodadas dieciséis y veinticuatro, un juego de palancas, tres porta vasos nuevos, cinco manubrios nuevos para bicicleta rodada veintiséis y veintisiete, nueve tijeras nuevas para bicicleta rodada veintiséis, veinte y dieciséis, un mostrador, dos rines para bicicleta rodada veinte nuevos, un mostrador usado con veintidós cajas que contienen refacciones para bicicleta tales como tazas de centro, balines, broches para asiento, gomas para frenos, palancas para frenos, cuatro pares de palancas nuevas, ejes traseros para bicicletas de cambios, puños para manubrio, dos multiplicaciones para bicicleta rodada veintiséis nuevas, tres timbres nuevos para bicicleta, diecinueve llaves mecánicas, tres desarmadores, una llave estilón, veintisiete cámaras nuevas para bicicleta, catorce pares de pedales nuevos, tres pares de ruedas laterales nuevos, dos pares de puños pintados de rojo y negro, dos vasos nuevos para agua, tres salva rayos nuevos, dos pares de frenos de columpio, un par de pedales semiusados, un eje de centro, un juego de frenos, un foco para bicicleta nuevo, cuatro palancas para bicicleta de montaña, una multiplicación nueva, una caja registradora en color hueso y funcionando, tres masas nuevas, un porta vasos para bicicleta nuevo, tres postes para asiento

estándar, un chicote para bicicleta, un juego de puños nuevos para manubrio de bicicleta color rojo y negro, un juego de cambios para bicicleta y un poste para bicicleta de montaña, en la cantidad de \$ 11,062.00 (ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio fijado a los bienes muebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1143-A1.-6 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ANGELA CHAVEZ ARZATE.

En el expediente número 15/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROBERTO ORTEGA CHAVEZ, en contra de ANGELA CHAVEZ ARZATE, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, que los mantiene unidos en mérito de lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal. C.- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres SAIRA, JESSICA, ISABEL, ERICK, LUIS ALBERTO de apellidos ORTEGA CHAVEZ, dada su minoría de edad. E.- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total culminación. Fundándose en los siguientes hechos: Manifiesta haber contraído matrimonio con la demandada en fecha 29 de septiembre de 1989, y de su unión procrearon a cinco hijos que llevan por nombres SAIRA, JESSICA, ISABEL, ERICK, LUIS ALBERTO de apellidos ORTEGA CHAVEZ. Que establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en la manzana primera, en la calle 15 de Septiembre, en la casa marcada con el número 123 del poblado de Jiquipilco, México, en cual abandonó sin causa justificada en fecha 06 de febrero de 1999, donde hasta la fecha se encuentra viviendo el actor con sus menores hijos, los cuales permanecen al lado del actor y bajo su custodia. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazase a la misma mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de Ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2013.-6, 18 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 917/2002-2.

RAQUEL CERON DE MUÑOZ.

DORA ANGELICA MUÑOZ CERON, promueve en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 11, manzana 03, de zona 05, ubicado en la Colonia San José, Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa con la ahora demandada RAQUEL CERON DE MUÑOZ, en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y desde esa fecha ha conservado la posesión en concepto de propietaria de manera continua, pacífica, pública y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Texcoco, México a veintisiete de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
2014.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ.

EXPEDIENTE.- 1228/02.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio divorcio necesario, demanda la C. BELEN MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, en contra de: ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazase al demandado ROBERTO GUSTAVO VAZQUEZ VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, 20 de mayo del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2015.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 291/2003 ROSA MARIA RUIZ CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "San Miguel", Colonia La Lagunita, de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros colinda con predio del señor Felipe Mondragón; al sur: 23.35 metros colinda con predio del señor José Luis Escamilla Monroy; al oriente: 15.20 metros y colinda con predio del señor José Luis Escamilla Monroy; al poniente: 15.20 metros y colinda con carretera al Salto. Teniendo una superficie de 354.92 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, cuatro de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-T. de A., Lic. Alicia Hernández Pineda.-Rúbrica.-T. de A., Lic. Lucía Jaimes Gómez.-Rúbrica.

027-C1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDES CASTAÑEDA, MARCIANO GIL GIL, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

IRMA ARGÜELLES SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 139/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del departamento tetrafamiliar dúplex, de la calle Valle Balsas, número 38, interior uno, casa dúplex 525, Colonia Valle de Aragón Primera Sección, de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 68.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; al sur: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y 5.76 metros con muro medianero al departamento; al oriente: 6.80 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; y al poniente: 5.55 metros con muro fachada y en 1.20 metros con muro de cubo de escalera. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

730-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO SILVA TAPIA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARGARITA ORTIZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 183/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 7, manzana 34, ubicado en el número 157, calle José María Morelos en la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 6; al sur: 20.00 metros con lote 8; al oriente: en 10.00 metros con lote 25; al poniente: 10.00 metros con calle José María Morelos; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

731-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No.427/2003, NORBERTO DEL ROSARIO VILLEGAS, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto de dos lotes de terreno marcados con los números seis y siete de la manzana "C" del lugar denominado "El Zacatal", fusionados en uno solo tienen una superficie total de mil trescientos cuarenta metros cuadrados ubicado en calle Vicente Villada, Juchitepec, Estado de México; mide y linda: norte: 42.00 metros con lote 5; sur: 46.00 metros con lotes 8-A, 8-B, 9-C, 9-D y 9-E; oriente: 31.00 metros con Alberto Burgos; y poniente: 30.00 metros con calle Vicente Villada.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

732-B1.-6 y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM.- 551/01.

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 551/01, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA URIBE CARRILLO, quien tuvo como último domicilio el ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de San Andrés Chiautla, del Distrito Judicial

de Texcoco, Estado de México, y misma que falleció el día veintiocho de mayo de dos mil uno; denunciada por JUAN CARLOS RENDON URIBE Y PATRICIA RENDON URIBE; por tanto, por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, y a la vez se le hace saber a CARLOS RENDON SANCHEZ la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA URIBE CARRILLO, para que dentro del término de cuarenta días ocurra al referido Juzgado a justificar sus derechos a la herencia.

Publiquense por dos veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. También fjese una copia del mismo en la puerta de este Juzgado durante todo el término antes señalado. Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

733-B1.-6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 341/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRESCENCIANO LOPEZ CASTILLO en contra de FRANCISCO ESPINOZA CONTRERAS Y J. BLAS MORENO GARCIA, el C. Juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, en la que se anuncia la disolución de la copropiedad de la casa ubicada en: Cocheras número doscientos diez, Colonia Metropolitana, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; sirviendo como base del remate la cantidad de \$197,616.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), ello en atención a la deducción que se realiza al precio primitivo, en cumplimiento a lo ordenado en el tercer punto resolutivo de la sentencia de fecha diez de octubre del año dos mil, y en audiencia de fecha veintiuno de mayo del año dos mil tres.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, Entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

734-B1.-6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCOS DE LA ROSA RIVERO.

Por medio del presente se le hace saber que: ALFREDO PEÑA CASTRO, le demanda en el expediente número 217/2003, relativo al juicio escrito de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno que se ubica en lote de terreno 20, manzana 42, del Fraccionamiento de Ciudad Lago de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 20.00 metros con lote 21; al suroeste: 20.00 metros con lote 19; al sureste: en 10.00 metros con lote 9; al noroeste; 10.00 metros con calle Lago Fondo; Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

735-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: GUADALUPE MORALES SOLEDAD.

EXPEDIENTE NUMERO 152/2003.

C. MIGUEL MANUEL CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 22, manzana 142, zona uno de los ex ejidos de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.97 metros con lote 23; al sureste: 07.60 metros con lote 19 y 20; al suroeste: 14.98 metros con lote 21; al noroeste: en 07.54 metros con calle Gustavo Baz Prada, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecinueve días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

736-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO ABREGO PEREZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 140/2003.

FILIBERTO BONILLA RONQUILLO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 18, de la Colonia Pavón, Sección Silvia, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con lote 20; y al poniente: 8.00 metros con calle Mario, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

737-B1.-6, 17 y 26 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4041/248/2003, SILVIA MARTINEZ RODRIGUEZ Y SERGIO FLORES HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, camino al Coecillo s/n, El Coecillo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Nari Gutiérrez Candelario; al sur: 22.00 m con Adán Alva Saavedra; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre camino al Coecillo; al poniente: 15.00 m con Pedro Gutiérrez. Superficie aproximada de 330.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2012.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 544/154/03, ROQUE GARCIA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Ixtapan-Costepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Matilde Fuentes; sur: 20.00 m con calle en proyecto; oriente: 29.47 m con Inocente Fuentes Zariñana; poniente: 29.47 m con calle Eleuterio Zariñana. Superficie de 594.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2017.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 557/159/03, DOMINGO ANDRES ZARIÑANA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.70 m con Benito Albarrán Ayala; sur: 38.70 m con María Arcadia Carreño Andrade; oriente: 8.00 m con camino; poniente: 8.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2017.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2757/2003, HERIBERTO DAVID MENDEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.65 m con Agustín Bonifacio Romero; al sur: 24.75 m con Mario Díaz Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Ostolia Díaz de la Cruz; al poniente: 10.00 m con calle de acceso sin nombre. Superficie 246.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2018.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3625/2003, RAQUEL ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima esquina Atotonilco s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.30 m con privada sin nombre; al sur: 8.30 m con Prolongación Colima; al oriente: 15.00 m con Apolinar Guzmán Benítez; al poniente: 15.00 m con Feliciano. Superficie 124.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2020.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 565/160/03, EVODIA ABUNDIS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Miguel Hidalgo; al sur: 8.50 m con Germán Hernández Vázquez; al oriente: 62.78 m con Eloy Miranda y Germán Hernández; al poniente: 62.78 m con Hilario Miranda. Superficie aproximada de 518.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., junio 3 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2024.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 566/161/03, ERNESTO MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular ubicado en la calle de Primavera sin número, en la segunda manzana del Barrio de Santa Ana, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Manuel Zepeda Lara; al sur: 15.50 m con calle Primavera; al oriente: 25.00 m con Carlos y Manuel Rubí Lagunas; al poniente: 24.70 m con Martín M. Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 385.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., junio 3 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2024.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 493/138/03, ARACELI CEDILLO ROSEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble con casa habitación, ubicado en la Delegación de Tezontepec, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Mauro Ortega Ramírez; al sur: 16.00 m con calle María Morelos; al oriente: 19.00 m con carretera Malinalco; al poniente: 4.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 235.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., mayo 20 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2025.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 168/3326/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 201, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Delia Mena García; al sur: 13.65 m con predio de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 169/3327/2003, DELIA MA. TERESA MENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 203, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con Mauricio Estrada Vargas; al sur: 13.65 m con Víctor Manuel Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 170/3328/2003, MA. GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cedros No. 101, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle denominada Cedros; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 165/3323/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 211, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con el C. Enrique Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. José Luis Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 164/3322/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 209, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al sur: 13.65 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 163/3321/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 207, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con el C. José Luis Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. Mauricio Estrada Vargas; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 162/3320/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 205, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos; al sur: 13.65 m con predio de la C. Delia Mena García; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 3613/187/2003, GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sabinos No. 205, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con área común; al sur: 15.00 m con prop. de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 8.00 m con calle Sabinos; al poniente: 8.00 m con calle Tullías. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 3617/191/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sabinos No. 211, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con predio de la C. Elsie Estrada Portilla; al sur: 15.00 m con predio del C. Enrique Estrada Portilla; al oriente: 8.00 m con calle Sabinos; al poniente: 8.00 m con predio de la C. Ma. Guadalupe Vargas Barreto. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4966/2003, LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Hidalgo, al sur: 15.20 m con Catarino Castañeda, al oriente: 34.00 m con Onésimo García, al poniente: 34.00 m con Rafael Villegas Méndez. Superficie aproximada de: 530.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4993/2003, ANTONIO MEJIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 155.65 m con Pablo Toledano y Agustín Zapata, al sur: 170.78 m con Miguel Mejía y Luis Romero Pérez, al oriente: 23.00 m con Gerardo Rocha, al poniente: 39.50 m con Silvano Amaro. Superficie aproximada de: 5,100.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4994/2003, ANTONIO MEJIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 186.72 m con Elena Galicia, al sur: 205.00 m con Lorenza Galicia, al oriente: 94.20 m con Peña, al poniente: 97.27 m con Barranca. Superficie aproximada de: 18,750.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5069/2003, MARIANO CAJERO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.97 m con calle de Allende, al sur: 12.97 m con propiedad de Enriqueta Vázquez viuda de Arteaga, al oriente: 14.58 m con calle de Independencia, al poniente: 14.58 m con propiedad de Rafael Arteaga Vázquez. Superficie aproximada de: 189.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5071/2003, BENITA LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.75 m con camino, al sur: 10.75 m con Sixto Constantino, al oriente: 117.00 m con Araceli Rojas, al poniente: 117.00 m con Adrián López Castillo. Superficie aproximada de: 1,316.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5181/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 142.00 m con camino, al sur: 149.30 m con Alfonso García, al oriente: 65.90 m con Marcela Reyes de Martínez, al poniente: 52.00 m con camino viejo a la grava. Superficie aproximada de: 8,600.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5178/2003, PEDRO DIAZ ULLOA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 16.40 m con Armando Gallardo Lima, al sur: vértice, al oriente: 171.20 m con camino, al poniente: 146.80 m con carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 3,582.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5180/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 36.00 m con sector de policía, al sur: vértice, al oriente: 80.70 m con camino, al poniente: 78.60 m con carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 1,394.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5193/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAUSTO PROCURADOR MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 48.00 m con Pánfilo Pérez Onofre, al sur: vértice, al oriente: 67.50 m con calle Juan Escutia, al poniente: 82.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 1,500 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5146/2003, SERGIO ATEXCATENCO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al sur: 91.00 m con María Paula Florin Aguilar, al oriente: 178.00 m con camino, al poniente: 114.30 m con Evaristo Gutiérrez Florin. Superficie aproximada de: 5,265.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5184/2003, ANGELA ARGUELLES BRINGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 22.00 m con Rumualdo Ramírez M., 19.20 m con Israel Moncada R., al sur: 41.20 m con Rosario Arellano y Jairo Moncada Ramírez, al oriente: 10.00 m con Félix Ramírez, al poniente: 1.50 m con calle 5 de Mayo, 8.50 m con Rumualdo Ramírez. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5034/03, SEGISMUNDO ROCHA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 133.00 m con Francisco de la Rosa Pozos, al sur: 140.70 m con Heriberto Burgos, al oriente: 38.00 m con Pablo Ramírez García, al poniente: 38.00 m con Carlos Sosa. Superficie aproximada de: 5,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4944/2003, ANGELICA JORDAN GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m (andador), linda con terrenos propiedad de Yolanda Garza Lerma, al sur: 10.00 m con calle privada, al oriente: 12.00 m con Yolanda Garza Lerma (6M. Priv.), al poniente: 12.00 m con Yolanda Garza. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5070/2003. HUGO MIRANDA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.00 m con Felicitas Galicia Ramos, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con Germán Flores Aguilar, al poniente: 25.00 m con Guillermina Flores Aguilar. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4987/2003. JULIO SANDOVAL TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaitecahuacán, municipio de Tlaximilco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 30.00 m con Pedro Alonso, al sur: 15.70 m con Mario Sandoval, al oriente: 20.50 m con Río, al poniente: 46.40 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 764.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 340/03. MARIA ESTHER MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Mina del Consuelo, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 10.21 m con Calle del Carmen S/N, al sur: 10.21 m con Benigno Cedillo Sánchez, al oriente: 19.90 m con Humberto Piedra, al poniente: 19.90 m con Sergio Almaguer. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 676/411/2003. IGNACIO MANRIQUE MALDONADO, ALBACEA DE LA SUCESION DE IGNACIO MANRIQUE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo, en el paraje denominado "Cruz Verde", municipio de Jocotlán, distrito de Ixtlahuaca, mide

y linda; al norte: 28.00 m con Rafael García, al sur: 28.33 m con calle Josefina Ortiz de Domínguez, al oriente: 29.37 m con Ignacio Plata, al poniente: 29.37 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 827.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 133/11/03. MARCIAL CAMPOS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 146.90 m con Rubén Ascencio Rodríguez, al sur: en dos líneas de: 73.50 m y 87.10 m con Jesús Venegas Cruz, al oriente: 24.10 m con Julia Ramírez Cruz y 57.10 m con carretera vecinal, al poniente: 86.60 m con Raymundo Ramírez González. Superficie aproximada de: 6,300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 140/18/03. LUIS ANASTACIO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 23.00 m con calle Constitución; al sur: 23.00 m con Merced Rafael Martínez; al oriente: 86.80 m con Apolinar Rafael Bernardino; al poniente: 86.80 m con Aniceto Cruz Rafael. Superficie aproximada de 1,996.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 134/12/03. PEDRO ASCENCIO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.50 m con Marcelino Ascencio Primero; al sur: 25.50 m con carretera vecinal; al oriente: 124.60 m con Lidia Cruz Esquivel; al poniente: 124.60 m con Raymundo Ramírez García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 172/22/03, HERIBERTO ZARATE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cuauhtémoc, Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Cerrada Cuauhtémoc; al sur: 10.40 m con Yolanda Jiménez Serrano; al oriente: 27.40 m con Raúl Reyes Hernández; al poniente: 24.90 m con María de Jesús Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 173/23/03, CRISPINA MELQUIADES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cesárea Melquiades Pablo; al sur: 10.00 m con Evarista Bernal Vda. de Mariano; al oriente: 15.00 m con Antonio Melquiades Piña; al poniente: 15.00 m con Cesárea Melquiades Pablo. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 181/24/2003, SALGADO RODRIGUEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.00 m con Inocente Contreras Arriaga; al sur: 68.80 m con J. Carmen Contreras; al oriente: 86.80 m con Vidal González; al poniente: 68.00 m con J. Mercedes Contreras. Superficie aproximada de 5,023.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 117/64/03, SANTOS LUIS DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Coahuilotes, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Cirilo Atanasio Dionicio; al sur: 120.00 m colinda con Ernesto Macedo Domínguez; al oriente: 150.00 m colinda con Santos Luis Dionicio; al poniente: no existe medida ya que termina en vértice.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 118/65/03, EUSEBIO CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, I/A, manzana, denominado "La Bugambilia", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 344.00 m y colinda con la carretera Amatepec-San Mateo; al sur: 108.00 m y colinda con el Sr. Rogelio de Nova Betancourt; al oriente: 526.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito; al poniente: 550.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito. Superficie aproximada de 121,588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 119/66/03, EUSEBIO CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, denominado "La Loma del Guaje", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 337.00 m y colinda con los terrenos del Sr. Elías Sánchez Vences y Francisco Espinal Ramírez; al sur: 40.00 m y colinda con los terrenos del Sr. Teodomiro Hernández Brito por un lado y por el otro con el Sr. Rogelio de Nova Betancourt; al oriente: 517.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito; al poniente: 510.00 m y colinda con el terreno del Sr. Elías Sánchez Vences, Othón Castañeda Sánchez y Rogelio de Nova Betancourt. Superficie aproximada de 9-45 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 115/63/03, JOEL BELTRAN OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huizache, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 664.00 m con Ascensión Martínez; al sur: 262.00 m colinda con Río de Jalpan; al oriente: 796.00 m colinda con Río de Sultepec; al poniente: 995.00 m colinda con Río de Jalpan. Superficie aproximada de 414,616.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 114/62/03, ESTEBAN AVELAR AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Pañas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m colinda con propiedad de Pedro Avelar; al sur: 450.00 m colinda con Barranca del Cajal; al oriente: sin medida; al poniente: 300.00 m colinda con Miguel Salgado. Superficie aproximada de 86,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 108/03, LOURDES GUADALUPE POSADAS MONTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.77 m colinda con carretera a Valle de Bravo; al sur: 7.37 m colinda con antiguo camino a Valle de Bravo; al oriente: en tres líneas la primera de sur a norte de 9.80 m, la segunda de poniente a oriente 9.20 m ambas colindan con Josefina Lina Montor Cabrera y la última de sur a norte 7.82 m con el Sr. Antonio Martínez J.; al poniente: 13.58 m colinda con Roberto Carlo Pérez Reséndiz. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2603/177/03, JORGE GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 37.50 m con Carlos García Hernández; al sureste: 36.50 m con propiedad particular; al noreste: 10.45 m con calle Tepetitla; al suroeste: 8.50 m con propiedad particular. Con superficie aproximada de 382.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2602/176/03, OFELIA GUTIERREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Enrique Velásquez Sánchez y 5.06 m con Lucio Segura Velásquez; al sur: 23.89 m con Cerrada de Capoltitlanto; al oriente: 35.98 m con Lucio Segura Velásquez y 32.30 m con María del Carmen González; al poniente: 64.60 m con Mario Ramírez Quintana y Susana Calderón Arreguín de Nava. Con superficie aproximada de 1,390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2914/199/03, ELIA IRMA CASTILLO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, del municipio y distrito de Texcoco, el

cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Ana Molina Infante; al sur: 25.00 m con María Molina Infante; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con calle. Con superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2874/193/03, ROCIO REYNOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número diez, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m con Av. Juárez; al sur: 9.40 m con Luis Manuel Reynoso M.; al oriente: 13.70 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.90 m con Jaime Sánchez Peraíta. Con superficie aproximada de 138.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1292/208/2003, LUISA PASTRANA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, en Santa Ma. Tezompa, municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, perteneciente al distrito de Otumba, denominado "Tierra Blanca", el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel Rodríguez Hernández; al sur: 3.00 m con Angel Rodríguez Hernández, en otra línea de 9.00 m con Salón de Usos Múltiples (Delegación); al oriente: 20.00 m con calle s/n.; y al poniente: 20.00 m con Angel Rodríguez Hernández. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2026.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 1287/207/03, TOMAS ALCANTARA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Soto No. 26 Tecámac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.760 m con sucesión de Alfonso Alcántara, 2.800 m con Ignacio Obregón; al sur: 10.00 m con Callejón de Soto; al oriente: 43.00 m con Fernando Alcántara Licóna; al poniente: 41.00 m con Leticia Alcántara Licóna, predio denominado "Granadoxtitla". Superficie de 455.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2026.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 1320/212/03, EMILIA DEL SOCORRO ARAUJO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.-96.00 m con carretera; al sur: 51.00 m con Modesto Miranda; al oriente: 366.30 m con José Sánchez Rojas; al poniente: 345.68 m con Antonio González, Julio Sánchez, Román Díaz, con predio denominado "Tiachachatenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2026.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Expediente 187/03, SAMUEL DONATO RIVERA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Bartolo, Tercera Sección, municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.50 m con Pablo Rodríguez N.; al sur: 17.50 m con Pablo Rodríguez N.; al oriente: 130 m con Luis Fierro y Francisco Fierro; al poniente: 73 m con Camino Real. Superficie aproximada de 7,455.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2026.-6, 11 y 16 junio.

**ASOCIACION DE COLONOS DE "RESIDENCIAL CASA BLANCA"
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS CONDOMINIOS DEL CONJUNTO "RESIDENCIAL CASA BLANCA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS COLONIAS NUMERO UNO, COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS QUE TENDRA VERIFICATIVO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL PROXIMO SABADO 5 DE JULIO DEL AÑO DE 2003, A LAS 10:00 HORAS, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HORAS DE LA MISMA FECHA, DENTRO DEL CONJUNTO EN EL AREA DE USO COMUN CONOCIDA COMO "LA PALAPA", CON EL OBJETO DE TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS RESPECTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME GENERAL DEL ADMINISTRADOR, DEL ESTADO DE CUENTA QUE GUARDA EL CONDOMINIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRAC. IV DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MEXICO.
- 2.- APROBACION EN SU CASO, DEL INFORME DEL ESTADO DE CUENTA QUE GUARDA EL CONDOMINIO.
- 3.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS REALIZADOS, CON LOS CONDOMINIOS ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS CUOTAS DE MANTENIMIENTO.
- 4.- TOMAR LOS ACUERDOS, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DE LAS FACHADAS DE LAS VIVIENDAS DEL CONDOMINIO.
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR O COMITE DE ADMINISTRACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACC. I DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MEXICO, POR TERMINO DE GESTION.
- 6.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MEXICO, POR TERMINO DE GESTION.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 FRAC. VI Y 31 FRAC. VII Y X DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 43 Y 47 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONDOMINIO.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX., A 3 DE JUNIO DE 2003.

A T E N T A M E N T E

**DR. JERONIMO OMAÑA VIDAL
ADMINISTRADOR
(RUBRICA).**

1135-A1.-6 junio.

**INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO****PRIMER CONVOCATORIA**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, DECIMO OCTAVO, VIGESIMO QUINTO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 182, 186, 191 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRARA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE JUNIO A LAS 12:00 HORAS P.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS #91 COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- AUMENTO AL CAPITAL VARIABLE PARA TENER LIQUIDEZ Y PAGAR FACTURA NUMERO 0006 DEL SEÑOR JUAN ARMANDO GOMEZ CRUZ, SOPENA DE SUFRIR UN JUICIO DE EMBARGO, LIQUIDAR AL GERENTE DE VENTAS, ASI COMO AL PERSONAL OBRERO, PAGARLE SUS EMOLUMENTOS ATRASADOS AL COMISARIO Y LIQUIDAR PRESTAMOS EN EFECTIVO HECHOS A LA EMPRESA.
- III.- VENTA DEL INMUEBLE PARA PAGAR LAS DEUDAS ARRIBA MENCIONADAS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2002 Y 2003.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO ASI COMO AL COMISARIO PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2002 Y 2003.
- VII.- ASUNTO VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 03 DE JUNIO DEL 2003.

**ADMINISTRADOR UNICO
ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

1132-A1.-6 junio.

**PRIMER CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO TERCERO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 181, 186 Y 189 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE LA EMPRESA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2003, A LAS 10:00 HORAS AM, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS No. 91, COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO DEL INFORME GENERAL DEL ADMINISTRADOR UNICO SOBRE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 1º DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.
- III.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL DIA 1º DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2002, HABIENDO ESCUCHADO EL REPORTE DEL COMISARIO SOBRE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2002 Y 2003.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO ASI COMO AL COMISARIO.
- VII.- ASUNTOS VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 03 DE JUNIO DEL 2003.

**ADMINISTRADOR UNICO
ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

1141-A1.-6 junio.



CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

En el acuerdo de fecha 23 de mayo de 2003, se ordenó instaurar el Procedimiento Administrativo Disciplinario **DIFEM/08/2003** en contra del **C. ROBERTO JOEL NUÑEZ ROMERO**, por lo que se solicita su comparecencia para el **día 26 de junio del 2003, a las 12:00 horas**, en las oficinas de esta Contraloría Interna, sitas en las calles de Paseo Colón y Felipe Angeles s/n, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, México; para otorgarle el derecho de **garantía de audiencia** en relación con las irregularidades administrativas que se le atribuyen como Jefe del Departamento de Adquisiciones del Organismo, por realizar actos que implican un abuso o ejercicio indebido de su cargo, al autorizar la entrega de producto con gramaje inferior al contratado. Por que se le considera como presunto infractor de las obligaciones previstas en las fracciones I, III y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades en cita. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación Nacional, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México, a 06 de junio de 2001.

M en A NORMA OSORIO ALBARRAN
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

2019.-6 junio.



CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

En el acuerdo de fecha dos de junio de 2003, se ordenó citar dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario número **DIFEM/08/2003**, a los **CC. FERNANDO BARBOSA DIAZ y ROBERTO JOEL NUÑEZ ROMERO**, para la practica de una prueba Confesional, por lo que se solicita su comparecencia para el **día 12 de junio del 2003 a las 11:00 horas**, en las oficinas de esta Contraloría Interna, sitas en las calles de Paseo Colón y Felipe Angeles s/n, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, México.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación Nacional, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México, a 03 de junio de 2003.

M en A NORMA OSORIO ALBARRAN
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

2019.-6 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/44/03, "ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la Licitación Pública número 44080001-028-03 (LP-025-2003), para el aseguramiento de Bienes Muebles (Equipo Electrónico, Motocicletas, Vehículos de Carga y Pasaje y Helicópteros), convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; al cual recayó acuerdo de radicación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tiene por admitido a trámite de instancia de inconformidad el escrito de referencia, ordenando la práctica de las diligencias procedentes; y con fundamento en los artículos 29, 30, 116 fracción III, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, otorga al C. Luis Ángel Pérez Palos, Apoderado Legal de la empresa denominada "ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES", un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la presente notificación, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el Primer Piso del inmueble marcado con el número 731 de la calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial Toluca, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. Asimismo, se hace del conocimiento del Apoderado Legal de la empresa "ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES", del contenido del oficio número 210023000/335/2003, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, mediante el cual se solicita a la convocante el informe circunstanciado respectivo y la documentación vinculada con el procedimiento de Licitación Pública número 44080001-028-03 (LP-025-2003).

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 2 de junio del 2003, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Romualdo Velázquez Albarán.- Rúbrica.

2034 BIS.-6 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/36/03, "SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la Licitación Pública número 44065001-009-03, para la adquisición de equipo médico, particularmente por lo que respecta a la partida número 3/Req. 1312, relativa a Monitor sencillo para observación adultos y CX ambulatoria, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; por lo que se hace del conocimiento del Ing. Miguel Ángel Carreto Espíndola, Representante Legal de la empresa "IISA, S.A. DE C.V.", como tercero interesado, el contenido del acuerdo de radicación de fecha doce de mayo del año en curso, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, acordó admitir a trámite la instancia de inconformidad referida y la práctica de las diligencias procedentes; decretando la suspensión del procedimiento de la Licitación Pública número 44065001-009-03, única y exclusivamente por lo que respecta a la partida número 3/Req. 1312, hasta en tanto se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar; así mismo, se le comunica al Ing. Miguel Ángel Carreto Espíndola el contenido de los oficios números 210023000/0296/2003 y 210023000/0328/2003, mediante los cuales el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos solicitó al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, información y documentación vinculada con el procedimiento licitatorio de cuenta, comunicándole la suspensión decretada, y otorga al Ing. Miguel Ángel Carreto Espíndola, representante de la empresa "IISA, S.A. DE C.V.", en términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código antes invocado. Asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 116 fracción III del ordenamiento legal citado, se previene al Ing. Miguel Ángel Carreto Espíndola, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 731 de la calle Robert Bosh esquina Avenida Primero de Mayo, C.P. 52000, Zona Industrial en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Romualdo Velázquez Albarán.- Rúbrica.

2034 BIS.-6 junio.